

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Chocamán, Ver., a 10 de mayo de 2024

L.I RODOLFO VAZQUEZ VILA
**TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

PRESENTE:

Al fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la obligación de transparencia prevista por el artículo 16 fracción II inciso D1 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información del estado de Veracruz, relativa **Contribuyentes que recibieron cancelación**, manifiesto en términos en lo dispuesto por el número noveno fracción V apartado 1 de los lineamientos generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la ley número 875 de transparencia y acceso a la información publicada para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma nacional de transparencia, que durante el **primer trimestre del 2024** este sujeto obligado no ejerció las facultades, funciones y competencias previstas por esta fracción.

Lo anterior, en virtud que no se han realizado contribuyentes que recibieron cancelación.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



TESORERA PÉREZ ORTIZ
TESORERA
Chocamán, Ver.
2022-2025



ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Chocamán, Ver., a 10 de mayo de 2024

L.I RODOLFO VAZQUEZ VILA
**TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

PRESENTE:

Al fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la obligación de transparencia prevista por el artículo 16 fracción II inciso D2 de la ley número 875 de transparencia y acceso a la información del estado de Veracruz, relativa **Estadísticas sobre exenciones**, manifiesto en términos en lo dispuesto por el número noveno fracción V apartado 1 de los lineamientos generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la ley número 875 de transparencia y acceso a la información publicada para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma nacional de transparencia, que durante el **primer trimestre del 2024** este sujeto obligado no ejerció las facultades, funciones y competencias previstas por esta fracción.

Lo anterior, en virtud que no se han realizado estadísticas sobre exenciones.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ayuntamiento
ANGÉLICA PÉREZ ORTIZ
TESORERA
Chocamán, Ver.
2022-2025